

MA DE ESTATUTOS SOCIALES -

DE LA COMPAÑIA COMERCIAL -

LA CASA AIDITA COMPAÑIA LI

MITADA ; Y CAMBIO DE DENO-

MINACION SOCIAL POR LA DE

COMERCIAL LA CASA AIDITA -

C.A..- CUANTIA:S/.350.000,00 .-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a -

los t r e s días del mes de Enero de mil -

novecientos ochenta y cuatro, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA , Abogada y Notaria de -

este Cantón , comparece: el señor NORBERTO J.

ADUM CHEDRAUI , de estado civil casado , de --

profesión Ejecutivo , ---- a nombre y en repre-

sentación de la compañía COMERCIAL LA CASA AI

DITA COMPAÑIA LIMITADA , en su calidad de GE-

RENTE GENERAL , conforme lo acredita con la -

copia del Nombramiento debidamente inscrito que

me presenta y que se copiará al final de es

ta Escritura ; además , debidamente autorizado -

por la Junta General Extraordinaria de Socios -

de dicha compañía , según consta del Acta que

en copia certificada me presenta y que se co

piará más adelante ; el compareciente es de -

nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domi

ciliado y residente en esta ciudad de Guaya--



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 quil, con la capacidad civil y necesaria pa-

2 ra celebrar toda clase de actos o contratos

3 y a quien -- de conocerlo personalmente doy -

4 fe ; bien instruido sobre el objeto y resul-

5 tados de esta Escritura Pública de AUMENTO -

6 DE CAPITAL , REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE

7 DENOMINACION SOCIAL , a la que procede como -

8 ya queda indicado, con amplia y entera li--

9 bertad , para su otorgamiento , me presenta la

10 Minuta y más documentos que son del tenor si

11 guiente: "SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar -

12 en el Registro de Escrituras Públicas a su -

13 cargo, una por la cual consten el Aumento -

14 de Capital y Transformación de la Compañía -

15 Comercial La Casa Aidita Compañía Limitada, -

16 con cambio de denominación social y adopción

17 de nuevos estatutos , que se celebra al te--

18 nor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : -

19 INTERVINIENTE .- Comparece a celebrar el pre--

20 sente instrumento, el señor Norberto J. Adum

21 Chedraui , en su calidad de Gerente General -

22 y representante legal de Comercial La Casa -

23 Aidita Compañía Limitada , quien ha sido auto

24 rizado para intervenir en este acto , por la

25 Junta General Extraordinaria de Socios, de es

26 ta Compañía, según consta del Acta de la Se.

27 sión celebrada el diecinueve de diciembre de

28 mil novecientos ochenta y tres , que se anexa

2

1

a la presente para que se incorpore como docu-

2

mento habilitante .- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a)

3

Mediante escritura pública otorgada el veinti-

4

cuatro de septiembre de mil novecientos seten-

5

ta y cinco , ante el Notario Doctor Jorge Mal

6

donado Rennella , inscrita en el Registro Mer-

7

cantil el veinticuatro de octubre del mismo -

8

año , se constituyó la Compañía de Responsabi-

9

lidad Limitada Comercial La Casa Aidita Compa-

10

ñía Limitada ; b) Mediante escritura pública

11

otorgada el veinte y nueve de noviembre de -

12

mil novecientos setenta y seis , ante el Nota

13

rio Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, -

14

inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho

15

de febrero de mil novecientos setenta y siete,

16

se reformaron los estatutos de la antedicha --

17

compañía ; c) En sesión celebrada el diecinueve

18

de diciembre de mil novecientos ochenta y --

19

tres , la Junta General de Socios resolvió -

20

aumentar el capital social y transformar la -

21

Compañía de Responsabilidad Limitada en Compa-

22

ñía Anónima , adoptando nuevos estatutos y cam

23

biando la denominación social ✓ TERCERA : AU-

24

MENTO DE CAPITAL .- Con tales antecedentes, -

25

el suscrito otorgante, representante legal de

26

Comercial La Casa Aidita Compañía Limitada, -

27

declara AUMENTADO el Capital Social de la --

28

Compañía, de Ciento Cincuenta Mil Sucres que -



NOTARIA
13º

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tiene a QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo . -
2 que se encuentra totalmente suscrito y paga
3 do en la forma estipulada en el Acta de -
4 Junta General de Socios que se acompaña . -
5 CUARTA : TRANSFORMACION , CAMBIO DE DENOMINA-
6 CION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS .- Tam--
7 bién cumpliendo las resoluciones de la Junta
8 General de Socios , el Representante Legal -
9 de Comercial La Casa Aidita Compañía Limita-
10 da , declara que la sociedad queda TRANSFOR-
11 MADA en Compañía Anónima , cambiando conse--
12 cuentemente su actual denominación por la de
13 COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A. y adoptando -
14 los estatutos que constan en el Acta de la
15 sesión de Junta General celebrada el dieci--
16 nueve de diciembre de mil novecientos ochen-
17 ta y tres , que se agrega como parte inte-
18 grante de la presente escritura, de tal ma-
19 nera que una vez legalizada la Compañía, se
20 registrá por el mencionado Estatuto.- Los so--
21 cios de la Compañía recibirán por sus parti-
22 cipaciones un número igual de acciones por -
23 el mismo valor .- QUINTA .- CANJE DE PARTES -
24 SOCIALES .- Los socios de la Compañía señores:
25 Norberto J. Adum Chedraui , declara que a su
26 cambio de sus Trescientas Noventa y Cuatro -
27 participaciones sociales , recibirá TRESCIENTAS
28 NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nomi-

04

3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nativas de Mil sucres cada una ; Juana Adum -
 Chedraui , declara que a cambio de sus Cuaren
 ta y Cinco participaciones sociales , recibirá
 CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nomina-
 tivas de Mil sucres cada una ; Joffre Adum -
 Saab , declara que a cambio de sus Treinta -
 participaciones sociales , recibirá TREINTA accio
 nes ordinarias y nominativas de Mil sucres ca
 da una ; Daniel Adum Saab, declara que a cam
 bio de sus Treinta participaciones sociales, re
 cibirá TREINTA acciones ordinarias y nominativas
 de Mil sucres cada una ; y, Aída Saab de -
 Adum , declara que a cambio de Una participa-
 ción social , recibirá UNA acción ordinaria y -
 nominativa de Mil sucres .- Acciones que serán
 entregadas una vez perfeccionada la transforma-
 ción .- SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agre--
 que usted, señor Notario , como documentos habi
 litantes , el Nombramiento del representante le-
 gal , copia del Acta de la Sesión de Junta -
 General del diecinueve de diciembre de mil no
 vecientos ochenta y tres de Comercial La Casa
 Aidita Compañía Limitada , y el Balance final
 cerrado el día anterior al del otorgamiento -
 del presente instrumento y deje constancia que
 se encuentra autorizado el Abogado ENRIQUE TOR
 BAY LECARO para efectuar los trámites necesari
 os hasta la completa validez de este instru-



NOTARIA
 13°
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 mento. / (firmado) firma ilegible.- ABOGADO EN-

2 RIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO NUMERO SETECIEN

3 TOS TREINTA Y NUEVE"- (HASTA AQUI LA MINU--

4 TA).- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE COMER

5 CIAL LA CASA AIDITA COMPAÑIA LIMITADA: "COMER

6 CIAL LA CASA AIDITA COMPAÑIA LIMITADA.- Guaya

7 quil, junio diez de mil novecientos ochenta -

8 y uno.- Señor .- Norberto J. Adum Chedraui .-

9 Ciudad .- De mis consideraciones: .- Cúmpleme -

10 informar a usted que la Junta General de So-

11 cios de la Compañía , reunida el día veinte

12 de marzo del presente año , tuvo el acierto

13 de designarlo GERENTE GENERAL por un perío-

14 do de cinco años , contados a partir de la

15 fecha de inscripción de este nombramiento en

16 el Registro Mercantil .- En el ejercicio de -

17 su cargo , usted tendrá la representación le--

18 gal , judicial y extrajudicial de la Compa---

19 ñía .- Sus atribuciones constan en el Artículo

20 Noveno de los Estatutos Sociales contenidos -

21 en la Escritura de Constitución celebrada an-

22 te el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella,

23 el veinticuatro de septiembre de mil novecien-

24 tos setenta y cinco , inscrita en el Registro

25 Mercantil el veinticuatro de octubre del mismo

26 año.- Atentamente, (firmado) firma ilegible.- -

27 Aida Saab Andery de Adum.- PRESIDENTE.- Acep-

28 to el cargo que me ha sido conferido mediante

4



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el presente nombramiento .- Guayaquil, junio diez
2 de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado).-
3 firma ilegible.- Norberto J. Adum Chedraui.----
4 Queda inscrito este Nombramiento a fojas die-
5 ciseis mil seiscientos noventa y tres , número
6 Tres mil setecientos sesenta y cuatro del Re-
7 gistro Mercantil y anotado bajo el número tre-
8 ce mil ochocientos veinte del Repertorio .- Ar
9 chivándose los Certificados de Registro y De--
10 fensa Nacional .- Guayaquil, veinte y dos de -
11 junio de mil novecientos ochenta y uno.- El -
12 Registrador Mercantil.- (firmado) firma ilegible.
13 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Regis-
14 trador Mercantil del Cantón Guayaquil. - (Hay -
15 un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL-CANTON -
16 GUAYAQUIL) ".- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL
17 UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMER-
18 CIAL LA CASA AIDITA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRA-
19 DA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
20 TOS OCHENTA Y TRES.- En Guayaquil , a diecinue
21 ve de diciembre de mil novecientos ochenta y -
22 tres , a las trece horas , en el local social
23 ubicado en Aguirre número Trescientos veinte se
24 reúnen y constituyen en Junta General Universal
25 y Extraordinaria los socios de Comercial La Ca-
26 sa Aidita Compañía Limitada señores: Norberto J.
27 Adum Chedraui , propietario de Cuarenta y cua-
28 tro participaciones sociales de Mil sucres ca-

1 da una ; Juan Adum Chedraui , propietario de
2 Cuarenta y cinco participaciones sociales de
3 Mil sucres cada una ; Joffre Adum Saab, pro
4 pietario de Treinta participaciones sociales -
5 de Mil sucres cada una ; Daniel Adum Saab ,
6 propietario de Treinta participaciones sociales
7 de Mil sucres cada una ; y , Aída Saab de
8 Adum , propietaria de Una participación de --
9 Mil sucres .- Preside la sesión la señora -
10 Aída Saab de Adum en su calidad de Presiden
11 ta de la Compañía actuando en la Secretaría
12 el Gerente General señor Norberto J. Adum -
13 Chedraui , quien elabora la lista de socios
14 concurrentes , participaciones representadas -
15 por ellos y número de votos a que tiene -
16 derecho cada socio. La Presidente luego de -
17 comprobar en esta sesión se encuentran presen
18 tes los socios que representan la totalidad
19 del capital pagado de la Compañía, la decla
20 ra instalada .- La Junta General a propuesta
21 de la Presidenta y por unanimidad de votos
22 resuelve sesionar en esta fecha y con la --
23 misma unanimidad de votos decide que en es-
24 ta sesión se trate y se resuelva sobre los
25 siguientes puntos: Primero) Aumento de Capi--
26 tal ; y, Segundo) Transformación de la Compa
27 ñía de Responsabilidad Limitada a Anónima y
28 la Adopción de nuevos estatutos y denomina---

ción .- El señor Joffre Adum Saab indicó ⁰⁶ que

consideraba importante un aumento de capital -
 por cuanto existía el proyecto concreto , tam-
 bién a considerarse en esta Junta General de
 la transformación de la Compañía en Anónima, -
 por lo que proponía un aumento del capital -
 en Trescientos cincuenta mil sucres, es decir,
 de Ciento cincuenta mil sucres que tiene ac-
 tualmente a la cantidad de Quinientos mil su-
 cres . Apoya la moción el señor Daniel Adum
 Saab . La Presidencia ordena tomar votación re-
 sultando la moción aprobada por unanimidad -
 Como consecuencia del aumento de capital acor-
 dado , para la suscripción del mismo , los -
 socios Juan Adum Chedraui , Joffre Adum Saab,
 Daniel Adum Saab y Aída Saab de Adum manifes-
 taban no tener interés en el mismo , por lo
 que renuncian a su derecho preferente a la -
 suscripción. El socio Norberto J. Adum Chedraui
 manifiesta que él está dispuesto asumir la to-
 talidad del aumento de capital suscribiendo -
 las nuevas Trescientas cincuenta participaciones
 sociales , las mismas que pagaría mediante com-
 pensación de créditos , ya que la sociedad le
 adeuda un valor superior que consta en el ba-
 lance de la misma . - La Junta General luego -
 de las deliberaciones correspondientes resolvió
 por unanimidad la suscripción del aumento de



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 capital por parte del señor Norberto J. Adum
2 Chedraui y el pago del mismo mediante compen
3 sación de créditos.- El señor Norberto J. -
4 Adum Chedraui en relación con el segundo pun
5 to del orden del día observó que sería con-
6 veniente la transformación de la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada en Anónima, por tra--
8 tarse de una modalidad más apropiada para --
9 emprender en el futuro cualquier incremento ,
10 de los negocios sociales , y presentó un pro
11 yecto de estatutos que los tiene por escrito
12 y que somete a consideración de los señores
13 socios ✓ El señor Juan Adum Chedraui apoya -
14 la moción ✓. La Presidencia ordena tomar vota--
15 ción , resultando la moción aprobada por una-
16 nimidad y en consecuencia se resolvió unánime
17 mente transformar la Compañía de Responsabili
18 dad Limitada en Compañía Anónima , adoptando -
19 la nueva denominación de " COMERCIAL LA CASA
20 AIDITA C.A." y los estatutos cuyo texto es -
21 el siguiente: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMER-
22 CIAL LA CASA AIDITA C.A..- CAPITULO PRIMERO :
23 DENOMINACION , PLAZO, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y
24 OBJETO.- ARTICULO PRIMERO : La denominación -
25 de la Compañía es : "COMERCIAL LA CASA AIDITA
26 C.A.".- ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración
27 de la Compañía es de cincuenta años contados
28 a partir de la fecha de inscripción del con

trato constitutivo en el Registro Mercantil.- ⁰⁷

ARTICULO TERCERO : El domicilio principal de la

Compañía es la ciudad de Guayaquil , pero podrá

establecer sucursales o agencias en cualquier -

otro lugar de la República del Ecuador o en

el exterior , cuando así lo resuelva la Junta

General de Accionistas .- ARTICULO CUARTO : La

Compañía es de nacionalidad ecuatoriana .- AR-

TICULO QUINTO : El objeto de la compañía es:

La importación y exportación de telas y teji-

dos , en general ; artículos y artefactos de-

uso doméstico ; maquinarias agrícolas técnicos

e instrumentos industriales , a su venta y -

distribución en el Ecuador ; ejercerá represen-

taciones y tendrá agencias de firmas extranje-

ras ; y , en general , puede celebrar toda --

clase de contratos y operaciones mercantiles -

permitidos por la Ley , que tengan relación -

con su objeto .- CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, AC-

CIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO SEXTO : El Ca

pital es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en

Quinientas acciones ordinarias y nominativas de

Mil sucres numeradas del Cero Uno al Quinien-

tos .- Se podrán emitir títulos separados por

cada acción o títulos representativos de va--

rias acciones .- Las acciones darán derecho al

titular para percibir dividendos en proporción -

a la parte pagada -- del capital a la fecha -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 del correspondiente reparto. Cada acción li-
2 berada dará derecho a un voto en las reso-
3 luciones de Junta General ; las no liberadas
4 lo darán en proporción a su valor pagado .-

5 ARTICULO SEPTIMO: Son derechos fundamentales
6 de los Accionistas los contemplados en el -
7 Artículo Doscientos veinte de la Ley de Com
8 pañas , sin perjuicio de los demás señala--
9 dos en la Ley o en los Estatutos. Tendrán -
10 derecho a voto en las Juntas Generales , en
11 proporción al valor pagado de sus acciones.-

12 CAPITULO TERCERO : GOBIERNO , ADMINISTRACION Y

13 REPRESENTACION LEGAL .- ARTICULO OCTAVO: El -

14 Gobierno corresponde a la Junta General, la

15 que conformada por los accionistas legalmente -

16 convocados y reunidos , es el órgano supremo

17 de la sociedad . Sus principales atribuciones

18 y deberes son los señalados en el Artículo

19 Doscientos setenta y tres de la Ley de Com-

20 pañas . Podrá también conocer y resolver --

21 cualquier asunto no contemplado en los esta-

22 tutos , y tomará en cada caso las acciones -

23 que juzgue más conveniente para los intere--

24 ses sociales.- ARTICULO NOVENO : Las Juntas -

25 Generales serán Ordinarias y Extraordinarias .

26 Las primeras serán convocadas por el Gerente

27 General en la forma determinada en la Ley -

28 de Compañías y se reunirán por lo menos una



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 vez al año , dentro de los tres meses ^{pasados} 08
 2 riores a la terminación del ejercicio económi-
 3 co respectivo , con la finalidad de conocer -
 4 el balance anual , el estado de resultados y
 5 los informes de los administradores y comisa--
 6 rios , y conocer la propuesta de distribución
 7 de beneficios sociales en caso de haberlos . -
 8 .No podrán aprobarse el balance y las cuentas
 9 si no fueren precedidos por el informe de -
 10 los Comisarios .- La Junta Ordinaria fijará -
 11 también la retribución de los administradores ,
 12 comisarios e integrantes de los organismos de
 13 administración y fiscalización , cuando corres-
 14 ponda . Las Juntas Extraordinarias se reunirán
 15 en cualquier época cada vez que sean convocadas
 16 por el Gerente General en la forma determina-
 17 da en la Ley de Compañías , sea por iniciati
 18 va de dicho funcionario o a petición del o
 19 los accionistas que representan al menos el -
 20 veinticinco por ciento del capital social . La
 21 Junta General podrá además , ser Universal , -
 22 cuando se celebre de acuerdo con lo dispuesto -
 23 en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley.
 24 *ng* Las Actas de Juntas Generales se llevarán a -
 25 máquina en hojas debidamente foliadas .- AR-
 26 TICULO DECIMO : Las decisiones en las Juntas -
 27 Generales serán tomadas por mayoría favorable -
 28 de más de la mitad del capital pagado concu-

1 rrente a la reunión, los votos en blanco y
2 las abstenciones su sumarán a la mayoría . -

3 El quórum de instalación de las Juntas Gene
4 rales será el establecido en el Artículo -

5 Doscientos setenta y nueve de la Ley de --

6 Compañías .- ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las -

7 Juntas Generales serán presididas por el Pre

8 sidente de la Compañía y actuará como Secre-

9 taria el Gerente General de la misma . A -

10 falta de uno u otro , o de ambos , presidi

11 rá y actuará en la Secretaría el Accionista

12 que para tal efecto elijan los concurrentes.

13 ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Administración de

14 la Compañía corresponde al Presidente, al Ge

15 rente General y a los Gerentes , quienes ac-

16 tuarán de acuerdo con las atribuciones que -

17 más adelante se indican .- ARTICULO DECIMO -

18 TERCERO: Son atribuciones del Presidente ade

19 más de las que constan en otros lugares de

20 estos estatutos: a) Presidir las Juntas Gene-

21 rales ; b) Cumplir y hacer cumplir los esta-

22 tutos ; c) Subrogar al Gerente General en au

23 sencia de éste ; d) Suscribir con el Gerente

24 General las acciones .- ARTICULO DECIMO CUARTO:

25 Son atribuciones del Gerente General además -

26 de las que constan en otros lugares de estos

27 estatutos: a) Actuar como Secretario de las -

28 Juntas Generales ; b) Cumplir y hacer cumplir

8
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

los estatutos ; c) Ejercer la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía ;
d) Administrar con poder amplio general y suficiente los establecimientos , empresas , almacenes , instalaciones y negocios de la compañía , ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en los estatutos ; e) Dictar el presupuesto para gastos generales y pagos de sueldos a empleados y obreros ; f) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad , abrir y manejar cuentas corrientes , firmar pedidos , facturas o más comprobantes relacionados con el objeto de la sociedad ; - efectuar toda clase de operaciones bancarias y mercantiles , que no estén reservadas por estos estatutos a otros funcionarios ; g) Suscribir pagarés y letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía ; h) Nombrar y despedir empleados y obreros previa las formalidades de Ley , contratar a nombre de la Compañía , y llevar a cabo todos los actos jurídicos que a ella concerniere ; dirigir las labores del personal y dictar reglamentos ; i) Dirigir la contabilidad , archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias ; j) Presentar un informe anual -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

1 a la Junta General junto con el balance y

2 los proyectos de reparto de utilidades ; k)

3 Vender, hipotecar , preñar , gravar en gene-

4 ral los bienes inmuebles y muebles de la -

5 Compañía .- ARTICULO DECIMO QUINTO: La Junta

6 General podrá designar uno o más Gerentes, -

7 señalándoles sus atribuciones y deberes , en-

8 tre las que no podrá figurar la representa--

9 ción legal de la compañía .- ARTICULO DECIMO

10 SEXTO: El Presidente y el Gerente General -

11 serán designados por la Junta General de Ac

12 cionistas , por un período de cinco años, -

13 pudiendo ser indefinidamente reelegidos en -

14 sus cargos .- CAPITULO CUARTO : BALANCE, RE-

15 SERVAS , UTILIDADES Y FISCALIZACION .- ARTICULO

16 DECIMO SEPTIMO: El ejercicio económico finali

17 zará el treinta y uno de diciembre de cada

18 año . El Gerente General presentará a la Jun

19 ta General , dentro de los primeros tres me-

20 ses del año siguiente , el balance , estado -

21 de resultados e informe de la administración.

22 ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Compañía segregará

23 obligatoriamente , en sus utilidades líquidas

24 y realizadas , un porcentaje no menor al diez

25 por ciento anual, destinado a formar el fon

26 do de reserva legal hasta que éste alcance -

27 al menos el cincuenta por ciento del capital

28 social . La Junta General podrá acordar la for

1 mación de fondos especiales de reserva.- ARTICULO

2 DECIMO NOVENO : Sólo se pagará dividendos sobre

3 las acciones en razón de beneficios realmente -

4 obtenidos o percibidos o de reservas expresas

5 efectivas de libre disposición , la distribución

6 de dividendos a los accionistas se hará en -

7 proporción a su capital pagado . La acción pa-

8 ra solicitar el pago de dividendos vencidos -

9 prescribe en cinco años .- ARTICULO VIGESIMO :-

10 La Junta General designará un Comisario titu--

11 lar y un Suplente y les fijará la retribución;

12 podrán o no ser accionistas de la Compañía y

13 durarán dos años en sus cargos .- CAPITULO --

14 QUINTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION .- ARTICULO VIGE-

15 SIMO PRIMERO: Son causas para que la Compa--

16 ñía se disuelva antes del cumplimiento del pla-

17 zo fijado en estos estatutos: a) La imposibili-

18 dad manifiesta de realizar el fin social ; b) -

19 La pérdida de la totalidad de las reservas y

20 de la mitad del capital social ; c) La fusión

21 o absorción con otra o por otra compañía; d)

22 El acuerdo de los socios o de la Junta Gene-

23 ral ; e) El traslado del domicilio principal -

24 de la compañía a país extranjero ; f) La reso-

25 lución de la Superintendencia de Compañías ; g)

26 La quiebra de la compañía .- ARTICULO VIGESIMO

27 SEGUNDO: El Gerente General actuará como Líqui-

28 dador de la Compañía, con representación legal,

9



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 judicial y extrajudicial de la sociedad en
2 liquidación.- Se resolvió autorizar al señor
3 Norberto J. Adum Chedraui , para que en su
4 calidad de representante legal de la socie-
5 dad , suscriba la escritura pública de Aumen-
6 to de Capital , Transformación , Cambio de -
7 Denominación y Adopción de nuevos Estatutos.-
8 No habiendo otro asunto que tratar la Presi-
9 denta concede un receso para la redacción -
10 del Acta. De inmediato procede el Secretario
11 a dar lectura del Acta levantada, indicando
12 que queda incorporado al expediente de ésta
13 Junta General, la lista de socios asistentes,
14 concluida la lectura, ésta es aprobada por -
15 unanimidad y suscrita por todos los socios -
16 que celebran la Junta , con lo que se le--
17 vanta la sesión a las catorce horas.- Firma
18 do) Norberto J. Adum Chedraui.- firmado) Juan
19 Adum Chedraui.- firmado) Joffre Adum Saab.- -
20 firmado) Daniel Adum Saab.- firmado) Aída --
21 Saab de Adum.- CERTIFICO: Que la copia del
22 acta que antecede es igual al original, al
23 que me remito en caso necesario .- Guayaquil,
24 diciembre diecinueve de mil novecientos ochen-
25 ta y tres .- (firmado) firma ilegible.- Nor-
26 berto J. Adum Chedraui.- Gerente General-Se--
27 cretario".- El compareciente me presentó sus
28 respectivos documentos de Identificación Perso

COMERCIAL LA CASA AIDITA CIA. LTCA. GUAYAQUIL.-

CUADRO DE DISTRIBUCION PATRIMONIO DE LOS SOCIOS AL 2 DE ENERO DE 1.984.-

NOMBRES SOCIOS	PORCENTAJE DE APORTC.	NÚMERO DE APORTC.	CAPITAL SOCIAL.	RESERVA LEGAL.	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REVALORIZ.	UTILIDADES NO DISTRIBUID.	TOTAL.
1º ROBERTO J. ADUM CHEDRAUS.	29,33	44	44.000,--	16.450,64	548.125,52	824.458,25	346.456,91	1'779.521,92
2º JUAN ADUM CHEDRAUS.	30.00	45	45.000,--	16.855,21	560.583,53	843.195,95	354.330,93	1'819.965,62
3º DANIEL ADUM SAAB	20.00	30	30.000,--	11.236,81	373.722,36	562.130,63	236.220,63	1'213.310,43
4º ROFFRE ADUM SAAB	20.00	30	30.000,--	11.236,81	373.722,36	562.130,63	236.220,63	1'213.310,43
5º AIDA SAAB DE ADUM	0.67	1	1.000,--	374,56	12.457,41	16.737,68	7.874,03	40.443,68
		150	\$ 150.000,--	\$ 56.184,03	\$1'865.611,78	\$2'810.653,14	\$1'181.103,13	\$6'066.552,08

GUAYAQUIL, ENERO 2 DE 1.984

GERENTE.

CONTADOR.

MARTIN

[Handwritten signature]

ESTADO GENERAL DE CUENTAS AL 2 DE ENERO DE 1.984.-

"A. C. T. I. V. O!"

ACTIVO CORRIENTE.

CAJA.		₡	2'628.361,81		
BANCOS.		"	1'153.148,48		
IMPUESTO RENTA ANTICIPO.		"	229.869,--		
DEPOSITOS PLAZO FIJOS.		"	2'176.607,76		
IMP. TO 6% TRANSACC. MERCANTILES.		"	283.002,40		
VARIOS DEUDORES.		"	28.000,--		
MERCADERIAS.		"	32'446.041,82		
SEGUROS CONTRA INCENDIO Y ROBO.		"	<u>721.752,05</u>	₡	39'666.783,32

ACTIVO FIJO.

MUEBLES Y ENSERES.	₡	558.984,78			
DEPRECIACIONES ACUMULADAS.	"	<u>186.749,09</u>	"	372.235,69	
VEHICULOS.	₡	1'299.677,81			
DEPRECIACIONES ACUMULADAS.	"	<u>647.715,37</u>	"	651.962,44	
BIENES RAICES.			"	528.449,98	
INSTALACIONES.	₡	1'806.906,30			
DEPRECIACIONES ACUMULADAS.	"	<u>446.900,99</u>	"	1'360.005,31	
REMODELACION LOCAL.	₡	4'355.708,34			
AMORTIZACIONES ACUMULADAS.	"	<u>435.570,83</u>	"	3'920.137,51	
REVALORIZACION DE INSTALACIONES	₡	1'951.919,06			
DEPREC. ACUMULDA POR REVALORIZ."	"	<u>499.573,14</u>	"	1'452.345,92	
REVALORIZACION MUEBLES ENSERES	₡	647.688,24			
DEPREC. ACUMULDA POR REVALORIZ."	"	<u>217.079,99</u>	"	430.608,25	
REVALORIZACION DE VEHICULOS.	₡	1'098.395,05			
DEPREC. ACUMULDA POR REVALORIZ."	"	<u>650.335,81</u>	"	<u>448.059,24</u>	" 9'163.804,34

OTROS ACTIVOS.

GASTOS COMPRA BIEN RAIZ.	₡	28.781,46			
AMORTIZACION ACUMULADA.	"	<u>5.756,30</u>	"	<u>23.025,16</u>	" 23.025,16

"P. A. S. I. V. O."

PASIVO CORRIENTE.

DOCUMENTOS POR PAGAR.	₡	3'373.423,70			
PARTICIPES 15% UTILIDADES.	"	167.970,47			
AUMENTO CAPITAL EN TRAMITE.	"	<u>350.000,--</u>			₡ 3'891.394,17

PASIVO NO CORRIENTE.

VARIOS ACREEDORES.	"	<u>38'895.666,57</u>			" 38'895.666,57
--------------------	---	----------------------	--	--	-----------------

PATRIMONIO.

CAPITAL SOCIAL.	"	150.000,--			
SUPERAVIT POR REVALORIZACIONES.	"	2'810.653,14			
RESERVA LEGAL.	"	56.184,03			
RESERVA FACULTATIVA.	"	1'868.611,78			
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.	"	<u>1'181.103,13</u>			" 6'066.552,08

SUMAN.	₡	<u>48'853.612,82</u>	₡	<u>48'853.612,82</u>
----------------	---	----------------------	---	----------------------

GUAYAQUIL, ENERO 2 DE 1.984

GERENTE.

CONTADOR.



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nal.- Leída que le fue la presente escritura
2 pública de principio a fin y en alta voz, -
3 por mí la Notaria al otorgante, éste la --
4 aprobó en todas y cada una de sus partes, -
5 se afirmó y ratificó y firma en unidad de -
6 acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
7 doy fe.- ENMENDADOS: Enero, ESTATUTOS, del, escritura, estatu
8 tos, representante, que, totalmente, Comercial, Adum, texto, técnicos,
9 instrumentos, accionistas, Doscientos, cada, Gerente, otros, documen-
10 to, concierne, dirigir, Vender, efectivas, al que.- (VALEN). - *Jg*

11
12 p. Compañía COMERCIAL LA CASA AIDITA COMPAÑIA LIMITADA
13
14 *[Signature]*
15 Sr. NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI
Gerente General
16 C.C.# 09-01906586
17 C.T.# 053240
18 C.V.# 002-194
19 R.U.C.# 0990256365001

20
21 *[Signature]*
22

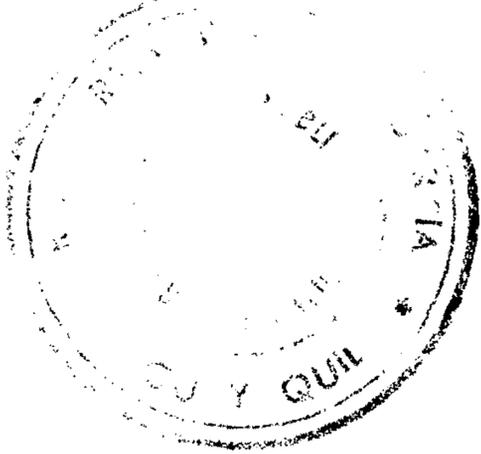
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
24 que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guaya-
25 quil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos o-
26 chenta *[Signature]*



[Signature]
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-1665 de la Superintendencia de Compañías de fecha 19 de Septiembre de 1.984, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Sexto, suprimase "a la fecha del correspondiente reparto", al margen de la matriz de fecha 3 de Enero de 1.984.- Guayaquil, 20 de Septiembre de 1.984.

Dr. Jorge Maldonado Rennella



NOTARIA
SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No. IG_CA_84_1665, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, que contiene el testimonio que antecede. - Guayaquil, septiembre veinte de mil novecientos ochenta y cuatro. -

Jorge Maldonado Rennella

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-84-1665, dictada el 19 de Septiembre de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LA CASA AIDITA COMPANIA LIMITADA EN COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A., de fojas 30.067 a 30.089, número 7.442 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.520 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

14

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 19.669 y 4.412 del Registro Mercantil de 1.975 y 1.977, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.